

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
INCIDENTE DE NULIDAD**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00280-00
DEMANDANTE: JORGE ARTUTO PUENTES LONDOÑO
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

Para el día doce (12) de octubre de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del INCIDENTE DE NULIDAD interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual fue presentado el día 04 de octubre de 2021.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b73d93d75a6f5ad9614fe75e13543178de7dd2e077d04a438a350e5a7fe617

Documento generado en 11/10/2021 11:12:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>